

Municipalidad Provincial de ANGARAES

Gerencia Municipa

Angaraes vuelve a crecer

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lircay, 25 de enero de 2023.

125

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 021-2023/MPAL/ALC/GM VISTO:

El Informe Nº 064-2023/MPAL/GM/GDS, de fecha 25 de enero de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Social; Informe Técnico Nº 003-2023-MPAL/GDS/SGPV, de fecha 25 de enero de 2023, sobre reconocimiento Vía Acto Resolutivo de Organización Social de Base (OSB) "LOS CLAVELES" del Anexo Sede Central Ccollpapampa – San Juan de Dios, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes - Departamento de Huancavelica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esa autonomía en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el Artículo 27º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades dispone que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, por ende, conforme al tercer párrafo del artículo 39º resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia;

Que, el artículo 112° de la Ley N° 27972, determina que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, respecto al Ejercicio del Derecho de Participación, los vecinos de una jurisdicción municipal pueden ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, sociales u otras similares;

Que, asimismo, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en su numeral 2.2, del artículo 84° señala que es función específica y exclusivo de las Municipalidades Distritales, el reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado con el gobierno local;

Que, con Expediente N°463, de fecha 23 de enero de 2023, la Presidente Sra. HAYDE JANAMPA HUACHO, se dirige al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay solicitando reconocimiento vía Acto Resolutivo a la Organización Social de Base (OSB) COMEDOR POPULAR LOS CLAVELES;









Municipalidad Provincial de ANGARAES

Gerencia Municipal

Angaraes vuelve a crecer

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante Informe Técnico Nº 003-2023-MPAL/GDS/SGPV, de fecha 25 de enero de 2023, el Sub Gerente de Poblaciones Vulnerables, se dirige al Gerente de Desarrollo Social, solicitando reconocimiento vía acto resolutivo como Organización de Social Base (OSB) COMEDOR POPULAR LOS CLAVELES, del Anexo Sede Central Ccollpapampa – San Juan de Dios, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes - Departamento de Huancavelica;

124

Que, mediante Informe Nº 064-2023/MPAL/GM/GDS, de fecha 25 de enero de 2023, el Gerente de Desarrollo Social, se dirige al Gerente Municipal, solicitando el reconocimiento vía acto resolutivo como Organización Social de Base (OSB) COMEDOR POPULAR LOS CLAVELES, del Anexo Sede Central Ccollpapampa – San Juan de Dios, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes - Departamento de Huancavelica;

Que, Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Resolución de Alcaldía Nº 0001-2023/MPAL-A, de fecha 03 de enero del 2023, con el visto bueno del Gerente de Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas y Gerente de Planeamiento y Presupuesto y las normas descritas en los considerandos;

SE RESUELVE:

ROVINCIA

ARTÍCULO PRIMERO. - **RECONOCER**, como Organización Social de Base (OSB) COMEDOR POPULAR LOS CLAVELES, del Anexo Sede Central Ccollpapampa – San Juan de Dios, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes - Departamento de Huancavelica, para el periodo 2023 - 2024, quedando conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	DNI
PRESIDENTA	AYDEE, JANAMPA HUACHO	46686006
VICE PRESIDENTA	MARIA, QUISPE CURO	40218774
SECRETARIA	VALERIANA, CHOCCELAHUA ICHPAS	43347404
TESORERA	CELESTINA, LLACCTAHUAMAN ICHPAS	43729853
ALMACENERA	NANCY JANAMPA BELITO	45039702

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los miembros de la Junta Directiva están facultados para participar en los espacios abiertos, así como en canales participativos previstos en Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución, a fa Gerencia de Desarrollo Social y demás dependencias municipales de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los interesados y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Angaraes — Lircay, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DL ANGARAES - LIRCAY

Lic. Adm. Angel Ernesto Flores Flores GERENTE MUNICIPAL